

INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

**Política de Racionalización
de Trámites**



**SECRETARÍA
GENERAL**





INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

Información general

Política: Política de racionalización de trámites

Líder de política: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá– Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía

Equipo técnico:

Guiomar Adriana Vargas Tamayo

Claudia Ximena Pantoja Burbano

Liliana Rocío Ariza Ariza

Nicolas Romero González

Correo institucional para envío y consultas: servicioalaciudadania@alcaldiabogota.gov.co

Fecha: Octubre, 2025



1. Introducción

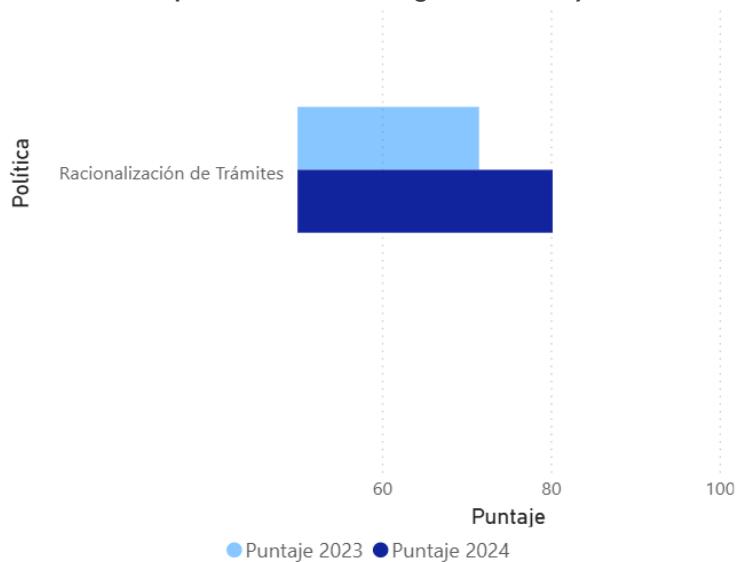
El presente informe aborda los resultados de la política de gestión y desempeño relacionada en política de racionalización de trámites, con base en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024 realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Su propósito es consolidar los principales hallazgos, recomendaciones y acciones orientadas a fortalecer la implementación de la política en las entidades del Distrito Capital, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del compromiso con la mejora continua de la gestión pública.

2. Desempeño de la política en el IDI 2024

En la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, la política de racionalización de trámites alcanzó un promedio de (80.23 puntos), lo que representa un incremento de casi 9 puntos frente a la vigencia 2023 (71.51). Si bien este resultado refleja fortalezas en la simplificación y optimización de procesos, el avance en la interoperabilidad entre entidades y el fortalecimiento del uso de medios digitales para la atención ciudadana, esta política aún se mantiene como la de menor puntaje dentro de los resultados del distrito, lo que evidencia la necesidad de profundizar en la racionalización de la oferta institucional, fortalecer los mecanismos de seguimiento al impacto de las mejoras implementadas y promover una mayor articulación interinstitucional que permita consolidar los avances en la siguiente medición. (Ver gráfica 1)

Gráfica 1. IDI promedio para la política de Racionalización de trámites
Comparativo del Promedio de Puntaje de la política de racionalización de trámites en el Índice de Desempeño Institucional, vigencias 2023 y 2024



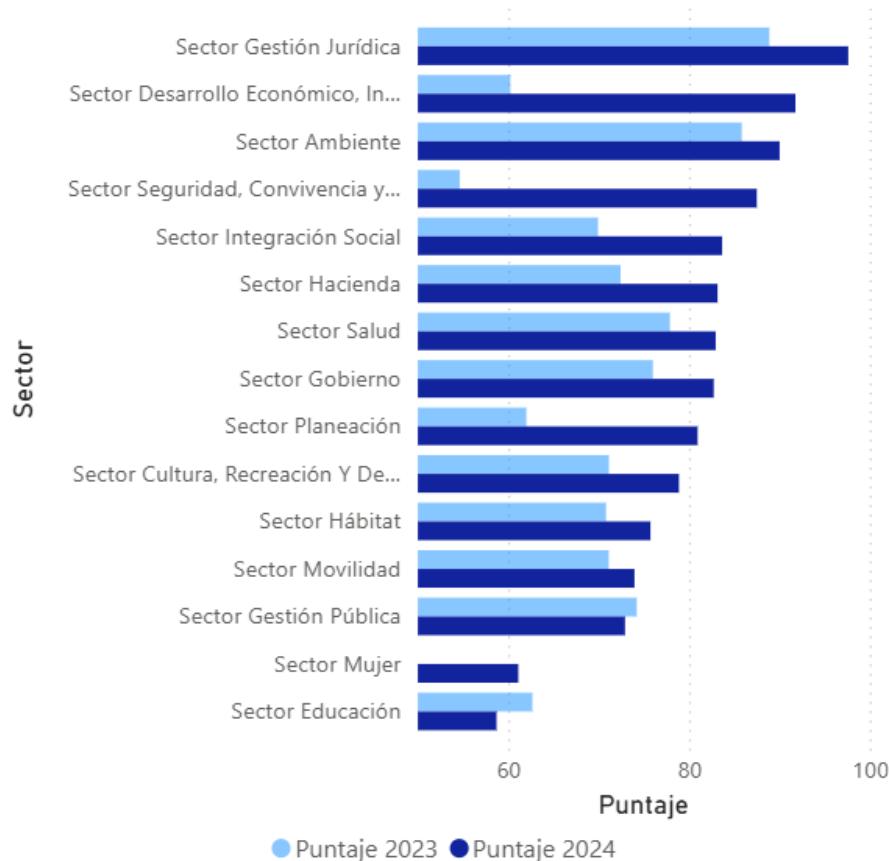
Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG



Ahora, desagregado por sectores, se encuentra que el sector con puntaje más alto es el sector Gestión Jurídica, obteniendo (97.62 puntos) en la medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024, lo que refleja un incremento de casi 10 puntos, frente al resultado obtenido en 2023. Este desempeño refleja una gestión consolidada en la implementación de estrategias de racionalización, así como un avance significativo en la eficiencia de los procesos administrativos y la adopción de herramientas tecnológicas orientadas a la simplificación y optimización de trámites aumentando con relación a la medición anterior. (Ver gráfica 2)

No obstante, dos sectores presentan puntajes inferiores a 70 puntos Mujer y Educación, mientras que tres sectores, Hábitat, Gestión Pública y Movilidad, registran puntajes en el rango de 70 a 75 puntos. Estos sectores requieren un esfuerzo adicional para su fortalecimiento y constituyen las áreas prioritarias hacia las cuales orientar las acciones de mejora.

Gráfica 2. Puntaje Agregado por Sector Administrativo, Política de Racionalización de Trámites Comparativo del Promedio de Puntaje sectorial de la política de racionalización de trámites en el Índice de Desempeño Institucional, vigencias 2023 y 2024



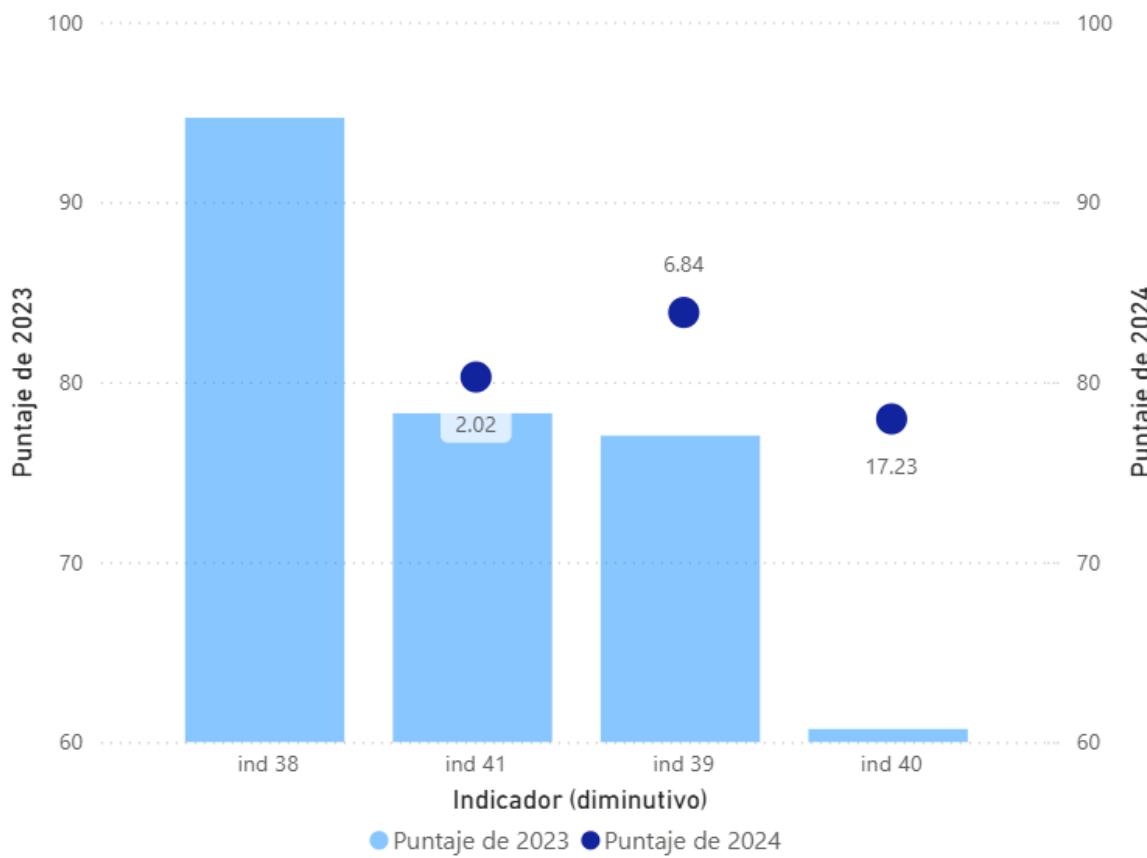
Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG



Por otra parte, es importante destacar que esta política se compone de subíndices, que corresponden a los elementos estructurales que la conforman y que se visualizan en la (gráfica 3).

Gráfica No. 3. Subíndices de la Política de Racionalización de Trámites. 2024

Comparativo del Promedio de Puntajes Subíndices de la Política de Racionalización de Trámites en el Índice de Desempeño Institucional, vigencias 2023 y 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la medición del FURAG

El subíndice 38, corresponde a la identificación de los trámites y procedimientos administrativos a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad, para la vigencia 2024 este subíndice no registra puntaje al contener solo el inventario de la oferta institucional de las entidades.

El subíndice 39, corresponde a priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos, que registra un aumento de 6.84 puntos, respecto a la vigencia 2023. Este aumento sugiere un mayor esfuerzo de las entidades por incorporar mecanismos de participación ciudadana y criterios de pertinencia en la definición de los trámites a racionalizar, favoreciendo una gestión más alineada con la oferta institucional.

El subíndice 40, corresponde a trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlo, que registra un aumento de 17.23 puntos, respecto a la vigencia 2023. Este resultado evidencia un



fortalecimiento significativo en la ejecución de acciones concretas de simplificación y en la asignación de capacidades técnicas, tecnológicas, humanas y financieras destinadas a la optimización de los trámites. Lo que contribuye de manera directa a la mejora del desempeño institucional.

El subíndice 41, corresponde a los beneficios de las acciones de racionalización adelantadas, que registra un aumento de 2.02 puntos, respecto a la vigencia 2023. Este aumento refleja un avance gradual en la implementación de medidas orientadas a reducir tiempos y costos a la ciudadanía que adelanta trámites y otros procedimientos administrativos, evidenciando una mejora en la eficiencia institucional y en los resultados de las acciones de optimización y simplificación de los trámites y procedimientos administrativos distritales.

3. Recomendaciones emitidas por el DAFP

De acuerdo con el análisis de la política, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) identificó las siguientes oportunidades de mejora para el Distrito Capital:

- Recomendación 1: Gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, a través de la difusión de los resultados de la documentación y sistematización de las buenas prácticas con sus grupos de valor y usuarios interesados.
- Recomendación 2: Evaluar y asegurar que las acciones de racionalización de trámites u otros procedimientos administrativos o consultas de acceso a la información pública implementadas, permitan reconocer los incentivos y/o valor agregado a los ciudadanos que realizan los trámites en línea, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2052 de 2020.
- Recomendación 3: Gestionar la mejora continua de la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, a través de la identificación y documentación de lecciones aprendidas que lleven a mejorar los procesos, procedimientos y actividades de gestión.
- Recomendación 4: Analizar los resultados de los ejercicios de participación ciudadana, como criterio para definir la estrategia anual de racionalización de trámites.

Estas recomendaciones constituyen la base para el ajuste del plan marco de política, el acompañamiento a las entidades y la definición de acciones de fortalecimiento para la vigencia 2025.

4. Recomendaciones a las entidades del Distrito Capital

Con el propósito de fortalecer la implementación de la política y mejorar los resultados en la próxima medición, se recomienda a las entidades distritales:

1. Fortalecer los procesos de planeación y seguimiento, garantizando que las actividades relacionadas con la racionalización de trámites se integren de manera efectiva en los instrumentos de planeación institucional y en los sistemas de seguimiento del MIPG, de



manera que las entidades aseguren la trazabilidad de sus acciones y el cumplimiento de las metas definidas, priorizando aquellas que incidan directamente en la simplificación de procesos y la mejora de la experiencia ciudadana.

2. Mejorar los mecanismos de transferencia y gestión del conocimiento, de manera que la información, herramientas y aprendizajes derivados de la implementación de la política permanezcan disponibles y accesibles, aun ante cambios de personal o restructuraciones administrativas
3. Fortalecer la articulación interinstitucional entre las entidades distritales y el líder de la política, promoviendo la cooperación técnica y el intercambio de buenas prácticas.
4. Garantizar la actualización periódica de la oferta institucional de trámites, procedimientos administrativos y consultas de acceso a la información pública, asegurando que la información publicada en los sistemas de reporte y en los canales institucionales refleje con precisión la oferta vigente, sus requisitos y los tiempos de atención.
5. Promover una articulación más efectiva entre las dependencias responsables de la atención al ciudadano, planeación, tecnología y gestión documental, con el fin de garantizar que los procesos de racionalización se desarrollem de manera integral y coordinada, permitiendo así optimizar recursos, reducir redundancias y asegurar una implementación coherente con los objetivos de la política.
6. Fortalecer la planeación y ejecución de las estrategias de racionalización de trámites a partir de los ejercicios de relacionamiento con los grupos de valor, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 455 de 2021. Para ello, se sugiere elaborar un diagnóstico institucional que integre los resultados de la participación ciudadana y de la caracterización de usuarios de los trámites parciales o totalmente en línea, con el fin de identificar oportunidades de mejora y priorizar las acciones conforme a las necesidades institucionales y a los requerimientos de los usuarios. Asimismo, se recomienda socializar los resultados de las acciones de racionalización con los grupos de valor, promoviendo la transparencia y la corresponsabilidad en la mejora continua de los servicios.
7. Enfocar los beneficios directos a la ciudadanía generados de la implementación de las acciones de racionalización, en términos de ahorro de tiempo y costos de desplazamiento y tiempos de respuesta para la ciudadanía.
8. Fortalecer la formulación de sus Estrategias de Racionalización de Trámites, incorporando como oportunidad de mejora la necesidad de elaborar propuestas concretas, comprensibles y orientadas a resultados, que permitan evidenciar claramente el antes y el después de cada acción de racionalización, así como los beneficios directos para la ciudadanía. Para garantizar



INFORME EJECUTIVO DE POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO 2024

coherencia y trazabilidad en la información, las entidades deberán utilizar como ruta de partida el formato integrado disponible en el SUIT para cada trámite, asegurando la consistencia de los registros y la alineación con las directrices distritales de mejora regulatoria y simplificación administrativa.